

# **CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA.**



## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INFORME PORMENORIZADO**

---

**NOVIEMBRE 2015 - MARZO 2016**

**ARTICULO 9º. DE LA LEY 1474/2011**

**11-3-2016**

---

## PRESENTACION

**La Oficina de Control Interno** en cumplimiento del Art. 9 de la Ley 1474 de 2011 presenta a continuación el informe pormenorizado del sistema de control interno, correspondiente al periodo Noviembre de 2015 a Marzo de 2016; el cual evidencia los avances y acciones realizadas de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI mediante el Decreto 943 de 2014.

El Modelo Estándar de Control Interno se destaca por proporcionar a las entidades del Estado una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación cuyo propósito es orientar hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

### 1. Módulo de Planeación y Gestión

#### Avances:

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, se formularon los Planes de Acción para la vigencia 2016, al igual que el Plan de Adquisiciones, los cuales fueron publicados en los términos que establece la Ley
- ✓ Se solicitó la adopción del Plan Institucional y de Capacitación para la vigencia 2016, destacando que se formulen proyectos de aprendizaje.
- ✓ Se efectuaron las evaluaciones de desempeño y la concertación de objetivos para la vigencia 2016.
- ✓ Se encuentra en proceso de suscripción los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909/2004
- ✓ Se formuló el Programa Anual de Auditorías para vigencia 2016.



### Dificultades:

- ✓ Falta socialización de las actualizaciones a nivel de proceso y decisiones administrativas al interior de la Entidad.
- ✓ Se observa que en algunos casos el perfeccionamiento de los compromisos se realizó en los últimos meses del año, trayendo como consecuencia que los bienes y/o servicios se recibieran al final del año o en la presente vigencia originando la conformación de Pasivos Exigibles.

### 2. Módulo de Evaluación y Seguimiento:

- ✓ Se han realizado por parte de la Oficina de Control Interno el seguimiento a los avances de los Planes de Acción de la Entidad.
- ✓ La Oficina de Control Interno ha monitoreado las rendiciones de cuenta mensual, anual y de Deuda Pública a cargo de la Entidad.
- ✓ Se reportó el avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Cundinamarca, con corte a 31 de Diciembre de 2015.
- ✓ Se planean la Auditoría Interna de Calidad, a fin recibir la Auditoría Externa de Recertificación con la Firma Icontec.
- ✓ Se elaboró y socializó el Informe de Seguimiento de las PQR'S recepcionadas por la Entidad para el periodo comprendido entre el 1º. de Julio a 31 de Diciembre de 2015.
- ✓ Se elaboraron los Informes Normativos del MECI –Vigencia 2015; Control Interno Contable; Sobre software 2015.

### Dificultades:

- ✓ En la vigencia 2015, los tiempos de entrega de información y reporte de acciones no se cumplió de acuerdo con el cronograma que por autocontrol implementó la Oficina de Control Interno.



### 3. Eje transversal de Información y Comunicación.

#### Avances:

- ✓ Se han difundido por los diferentes canales las actividades efectuadas por la Corporación Social de Cundinamarca.
- ✓ En la página web se incorporó sección de Control Interno donde se publican los informes normativos y de gestión que se realizan.
- ✓ Se hace la publicación de información relevante informando a los afiliados sobre los cambios y evolución de la CSC.
- ✓ La Oficina de Control Interno ha hecho seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 referente al acceso a la información, formulando Plan que permita su oportuna implementación
- ✓ El Plan de adquisiciones se publica en la página Web de la Entidad y en el SECOP. La información financiera está publicada.

#### Dificultades.

- ✓ Por el momento coyuntural que atraviesa la CSC, se incrementaron ostensiblemente el número de requerimientos solicitando la devolución de ahorros.
- ✓ Se evidencian solicitudes finalizadas fuera de los términos de ley, de acuerdo con los informes de seguimientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno.





## Estado General del Sistema de Control Interno.

### Fortalezas.

- ✓ Compromiso y sentido de pertenencia del Gerente y su nivel directivo.
- ✓ Actualización de la información relevante en la CSC.
- ✓ Cumplimiento de todos los informes y reportes que normativamente debe cumplir la Entidad.
- ✓ Implementación y documentación de la mayoría Módulos del Modelo Estándar de Control Interno.
- ✓ Actualización del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a los cambios normativos internos y/o externos que ha afrontado la Entidad.

### Debilidades :

- ✓ Falta de oportunidad en la ejecución del Plan de Capacitación, Bienestar e Incentivos de la Entidad.
- ✓ Falta de oportunidad en la adopción de acciones de mejora de las Auditorías Internas de Gestión realizadas.
- ✓ Realización de programas de inducción y/o re inducción oportunos que abarquen los cambios normativos y procedimentales de la Entidad.
- ✓ Existen productos del MECI que requieren atención, debido a sus bajos niveles de avance en ejecución como: a. El “Mapa de riesgos” b. La “Aplicación de encuestas de autoevaluación de los procesos- Encuestas de percepción” c. Los “Informes de gestión por proceso”.

### Recomendaciones.

- ✓ Se recomienda la realización de un estudio de cargas de trabajo actualizado, de acuerdo a los cambios que ha sufrido la Entidad, para



fortalecer la toma de decisiones en relación con la gestión del talento humano.

- ✓ Para brindar una adecuada atención de la ciudadanía, en especial nuestros afiliados y beneficiarios se considera pertinente que las resoluciones expedidas por la CSC sean comunicadas a los servidores públicos y contratistas de la Entidad, por medio de los correos institucionales o por lo menos informar el sitio donde se pueden consultar.
- ✓ Se encuentra pendiente la adopción por Resolución de los planes institucionales de “Bienestar Social”, “Capacitación”, “Incentivos”, “Salud Ocupacional”, a los cuales se les debe hacer seguimiento.
- ✓ Implementar aplicativos y/o mecanismos para administración y coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, que garantice su permanente actualización y consulta.
- ✓ Establecer mecanismos de control para la eficiente atención telefónica en la Entidad.
- ✓ Presentar informes de seguimiento que permitan evaluar la asistencia y efectividad en los funcionarios de las capacitaciones realizadas por la Entidad.
- ✓ A pesar de haberse realizado la medición del clima laboral no se evidencian acciones que se hayan tomado para superar las posibles deficiencias que se puedan presentar.

**LIGIA GAITAN BERNAL.**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

